

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 01 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.307.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2.003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.446 de fecha 14-11-2018 Y Clausula Anexa aprobada por Decreto Alcaldicio N°3.929 de fecha 31-12-2018.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 31-12-2018 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y don **MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y EJECUTAR LABORES DE MANTENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS URBANO, RURALES Y DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, que modifica Cláusulas **PRIMERA, QUINTA Y NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función, Incremento en sus Remuneraciones y la fecha de término de éste; por lo que, a contar del 01-04-2019, sus funciones se complementan además, con la de **ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MENORES**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 35,27%, correspondiente a \$255.532 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos) imponibles, y su contrato se transforma en **INDEFINIDO**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 01 de Abril del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y don **MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y EJECUTAR LABORES DE MANTENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS URBANOS - RURALES Y DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, que modifica Cláusulas **PRIMERA, QUINTA Y NOVENA** de su Contrato de Trabajo, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA :El trabajador se obliga y compromete a cumplir adicionalmente a las funciones asignadas en su contrato de trabajo, la función de **ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MENORES**.

CLAUSULA QUINTA : Por el trabajo realizado, el empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 35,27%, correspondiente a \$255.532 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos).

CLAUSULA NOVENA :
El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-04-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, establecidas en el Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 14-11-2018.-

Previa Lectura se firma.



MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE
R.U.T.N [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)